

A/A Director Gerente del SMS

Es universalmente admitido , está basado en la experiencia científica y avalado por organismos como la OMS, UNICEF, AEP (Asociación Española de Pediatría) y la AAP (Asociación Americana de Pediatría) que la lactancia materna es la alimentación ideal de todo niño/a, durante los primeros 6 meses de vida de forma exclusiva y, a partir de entonces, continuar con lactancia materna y otros alimentos (introducidos de forma lenta y progresiva) hasta los dos años o más. Además y a tenor de los artículos 16, 25.2 y 26 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el artículo 4 del Reglamento de los Servicios de Prevención, el empresario debe evaluar los riesgos para la reproducción y la maternidad que no se puedan evitar.

La OMS asegura que con la lactancia materna se podrían evitar alrededor de un millón y medio de muertes infantiles cada año y que la salud y el desarrollo de varios millones de niños podría mejorar de forma considerable , además es barata, segura y no necesita de una cadena de conservación en frío (si una nueva vacuna nos ofreciera ésto se convertiría en un imperativo de salud) pero necesita de la protección de la sociedad para cuidar adecuadamente a las madres , reforzar su confianza y protegerlas de las prácticas nocivas. Cuando esta protección por parte de la sociedad se ha perdido o es inexistente, debe encargarse de ella los Servicios Públicos de Salud, en este caso el Servicio Murciano de Salud.

Los bajos índices y la finalización prematura de la lactancia tienen importantes implicaciones adversas sociales y sanitarias para las mujeres, los niños, la comunidad y el entorno, resultando en un gasto superior de la previsión nacional en sanidad e incremento de las diferencias de salud en la población.

Por ésto **es necesario impulsar el desarrollo del plan estratégico Europeo de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna** presentado en la conferencia de la unión europea el 18 de Junio de 2004 y **el proyecto EUNUTNET** (European Network for Public Health Nutrition: Networking, Monitoring, Intervention and Training) del año 2006.

Uno de los objetivos de este plan es asegurar que las madres trabajadoras tengan la protección legal y la ayuda necesaria para amamantar de forma exclusiva durante los seis primeros meses y hasta los dos años junto con otros alimentos.

Concienciar a la sociedad que criar a bebés más saludables disminuye la morbilidad a corto, medio y largo plazo de la madre y el bebé, el gasto en servicios sanitarios y medicamentos, el absentismo laboral de madre y padre, la contaminación ambiental, etc., puede ser un gran paso para que la sociedad asuma que es una buena inversión de futuro amamantar a los bebés.

Una de las causas de abandono de la lactancia antes de los 6 meses es sin duda la vuelta al trabajo, la reincorporación constituye un obstáculo para el mantenimiento de la misma. Los beneficios del apoyo a la trabajadora en periodo de lactancia son variados; por un lado influyen en la tasa de absentismo relacionada con el cuidado de familiares enfermos, ya que los niños amamantados con leche materna se ponen enfermos un 50% menos que los que reciben leche artificial; por otro, mejora el clima laboral y la satisfacción de los trabajadores.

Los beneficios de la Lactancia Materna son conocidos en todas las Gerencias Únicas de Área del Servicio Murciano de Salud, que está desarrollando el Plan Regional de Lactancia Materna. Este Plan protege, promueve y apoya la Lactancia Materna en la Región de Murcia y podemos

estar cayendo en la incoherencia de que la política de protección que se aplica a los usuarios del Servicio Murciano de Salud no se aplica a sus trabajadores.

Una empresa responsable socialmente y comprometida con la seguridad y salud de sus trabajadores no debe olvidar en ningún momento el necesario apoyo a los mismos para un continuo desarrollo de sus competencias y carrera profesional en un entorno que promueva la igualdad de oportunidades, según se desprende de la Ley 3/2007 y la Ley 39/1999 de conciliación de la vida personal con la laboral, siendo el periodo de lactancia un periodo crítico para todos estos temas.

Según la Nota Técnica de Prevención 664, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo, los principales riesgos para la lactancia son:

PRINCIPALES RIESGOS PARA LA LACTANCIA	Ejemplos
Excreción de tóxicos por la Leche Materna	Plomo, manganeso, mercurio, citostáticos, pesticidas
Vehiculización del tóxico o agente peligroso por higiene deficiente	Agentes biológicos Agentes químicos
Inhibición o disminución de la secreción láctea por exposiciones laborales	Carga mental Ruido Estrés térmico

Medidas de apoyo:

Además de las obligaciones legales, el empresario puede establecer una serie de medidas de apoyo para evitar que la trabajadora abandone la lactancia natural de su bebé al reanudar el trabajo.

Por ello solicitamos para proteger el derecho a la lactancia natural las siguientes medidas:

- En primer lugar, facilitar a la trabajadora que quiere continuar alimentando a su hijo con lactancia natural tener acceso a la prestación por riesgo durante la lactancia.

- Elaborar y aplicar estrategias en la empresa que permitan a la trabajadora en periodo de lactancia tener acceso a permisos por maternidad más largos, horarios laborales más flexibles o la posibilidad de trabajar desde casa de forma total o parcial.

- Permitir la realización de las pausas necesarias para amamantar a sus hijos o para extraer la leche.

- Poner a disposición de la trabajadora un lugar limpio, confortable y privado para la extracción y un frigorífico para garantizar una adecuada conservación y almacenamiento de la leche materna.

- Facilitar el acceso al consejo individual, en el caso de existir personal sanitario en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- En definitiva, asegurarse de que cumple la normativa vigente en lo relativo a la protección de la lactancia.

Además, proponemos la creación de una guardería en el lugar de trabajo para poder amamantar al niño durante la jornada laboral evitando desplazamientos a la madre y al bebé.

Por todo lo anterior, los abajo firmantes solicitamos las adaptaciones necesarias para asegurar la lactancia materna en nuestros puestos de trabajo o la reevaluación de los mismos según dicta la Resolución del Director Gerente del SMS en BORM de 11 de Marzo del 2008.

Esta carta la han escrito un grupo de madres con el apoyo de :

UGT 

Y la colaboración de :

Asociación Lactando, Grupo de Apoyo a la Lactancia materna
SPS-RM
SATSE
Sindicato Médico



